

COMUNICADO EEC-GNV/DGE-32/2018

De : Ing. Esther Alejandra Huaylla Vargas
DIRECTORA EJECUTIVA GENERAL
ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSION A GNV
Ing. Ángela D. Burgos Montecinos
JEFA UNIDAD OPERATIVA
ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSION A GNV

A : Talleres de Conversión y Recalificación con Contrato Vigente a Nivel Nacional.

Ref. : **MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA DE CIERRE DE GESTIÓN 2018**

Fecha : **La Paz, 15 de noviembre de 2018**

Mediante el presente, se rectifica **COMUNICADO EEC-GNV/DGE-30/2018, EEC-GNV/DGE-28/2018 y EEC-GNV/DGE-29/2018**, respecto al cronograma de cierre de gestión según el siguiente detalle:

Actividades	Fecha Limite
Recepción y Asignación de Solicitudes de Servicios de Conversión y Recalificación	Viernes, 23 de noviembre de 2018 Hora: 18:30
Reporte mediante el SUIC por parte de los Talleres de la Ejecución de servicios asignados	Miércoles, 28 de noviembre de 2018 Hora: 18:30 Nota: Servicios no informados en fecha señalada serán dado de baja automáticamente en el Sistema y los equipos serán contabilizados en su custodia.
Verificación física en las oficinas de EEC-GNV de Servicios de Conversión y Recalificación reportados	Viernes, 30 de noviembre de 2018 Horas: 18:30 Nota: Servicios no verificados físicamente en fecha señalada, serán rechazados en el armado de carpetas.
Generación automática de SUIC de las Carpetas de Pago	Sábado, 1 de diciembre de 2018 Horas: 18:30
Límite de Presentación de Carpetas de Pago en las Oficinas de la Regional	Lunes, 3 de diciembre de 2018 Desde horas: 09:00 Hasta horas: 12:30 Nota: Carpetas de Pago no recepcionadas en fecha señalada, serán canceladas en la Gestión 2019.

La ejecución de servicios de Conversión asignados y la Verificación Física correspondiente no debe superar las 72 horas después de la recepción del Formulario EEC-1.

Respecto a la asignación de los servicios de recalificación se realizara conforme al registro de la capacidad máxima declarada de los Talleres de Recalificación, en este sentido se realizara el seguimiento mediante SUIC de la asignación de los cilindros y a la vez de la ejecución de servicios.

En cuanto a la ejecución de los servicios de Mantenimiento, la ejecución del Servicios y la Verificación Física correspondiente no debe superar las 48 horas después de la recepción del Formulario R-2 y el cilindro recalificado respectivo.

Sin otro particular saludo a ustedes atentamente.



Ing. Esther Alejandra Huaylla Vargas
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSIÓN A GNV
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS